



JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"LEY QUE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA CONCHA DE ABANICO Y PROMUEVE, DIFUNDE E INCENTIVA SU CONSUMO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN".

A iniciativa del **CONGRESISTA JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA CONCHA DE ABANICO Y PROMUEVE, DIFUNDE E INCENTIVA SU CONSUMO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover, difundir e incentivar el consumo, la producción e investigación de la concha de abanico a nivel nacional, regional e internacional para contribuir de manera directa con el desarrollo económico de la cadena productiva en el ámbito nacional.

Artículo 2.- Finalidad de la ley

La presente ley tiene por finalidad declarar el primer domingo de octubre de cada año el Día Nacional de la Concha de Abanico e incorpórese en el calendario de celebraciones del ámbito nacional por su enorme significado cultural en la sociedad peruana y de especial importancia gastronómica.

Artículo 3.- Acciones de promoción y difusión

El poder ejecutivo a la través del Ministerio de la Producción (PRODUCE), en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), los gobiernos regionales, locales y las organizaciones de productores, dispondrán acciones promoción, difusión e incentivo del consumo producción e investigación y la celebración del Día Nacional de la Concha de Abanico con la finalidad de fortalecer su consumo a nivel nacional y proyectar internacionalización. En atención a ello:

a) En el ámbito local y nacional

El Estado Peruano implementa campañas de promocionales para promover el consumo de Concha de Abanico y posicionar la imagen de la calidad del producto, pudiendo ejecutar:



JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Campañas publicitarias en medios de comunicación audiovisual públicos y privados a fin de informar y/o comunicar sobre los atributos, beneficios, características y variedad de platos gastronómicos que ofrece la Concha de Abanico;
- Organización y participación de ferias locales, regionales, nacionales e internacionales para promocionar la Concha de Abanico;
- Organización y participación de campañas de marketing turística a nivel local, regional, nacional e internacional a través de la creación de la "Ruta de la Concha de Abanico", creando un "Tour de la Concha de Abanico" y la promoción de visitas a los centros de producción acuícola.

b) En el ámbito regional e internacional

El Estado Peruano realiza acciones a través de:

a. Las embajadas, consulados, consulados ad Honorem y/o misiones diplomáticas del Perú, a fin de promover difundir e incentivar el consumo, producción, investigación y la celebración del Día Nacional de la Concha de Abanico;

b. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú), Plan COPESCO nacional, Gobiernos Regionales y Locales,

a fin de promover difundir e incentivar el consumo, producción, investigación y la celebración del Día Nacional de la Concha de Abanico;

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Vigencia

La presente ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 03 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2024 14:28:20-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2024 13:19:26-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/10/2024 18:44:57-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JONTAY Luis
Gustavo FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2024 18:18:40-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/10/2024 10:18:04-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2024 17:41:17-0500

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LA CONCHA DE ABANICO

La Concha de Abanico es un molusco filtrador de dos valvas, conocido científicamente como *Argopecten Purpuratus*, pertenece a la familia Pectinidae. El molusco habita en zonas costeras que se extienden desde Panamá hasta Coquimbo (Chile), entre profundidades que van desde los 5 m hasta los 30 m, y bajo temperaturas que oscilan entre los 13° y 28 °C. Esta especie se caracteriza por desovar durante todo el año, función que se acentúa con el aumento de la temperatura marina (ej: Fenómeno de El Niño). Actualmente las principales áreas de cultivo de conchas de abanico se encuentran en las costas de Ancash, en zonas como Samanco y Guaynumá, entre otros; mientras que en Lima, sobresale la zona de Pucusana. Asimismo, destacan bancos naturales ubicados en Pisco, Paracas, Sechura (Piura), Lobos de Tierra (Lambayeque), Bahía de Independencia e Isla San Lorenzo (Lima).¹

II. DESCRIPCIÓN TAXONÓMICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONCHA DE ABANICO:

Phylum : Molusco
Clase : Bivalva
Orden : Pectinoida
Familia : Pectinidae
Sub-familia : Pedinae
Género : *Argopecten*
Especie : *Argopecten purpuratus* (Lamarck, 1819)

La concha de abanico habita en zonas protegidas del submareal entre los 3 y 30 m de profundidad, con temperaturas que oscilan entre los 14° y 20 °C, con niveles de oxígeno de 0.2 a 8 mL/L (Bermúdez et al., 2004), encontrándose sobre fondos variables; arenosos, de conchuela con algas. Sin embargo, también se les puede encontrar sobre sustratos fangosos, pedregosos (Mendo et al., 2001). Requiere una salinidad promedio de 34.4 a 34.9 por mil y corrientes de baja velocidad.²

III. LA CONCHA DE ABANICO COMO MOTOR SOCIOECONÓMICO DEL PERÚ

En los últimos años, ha sido notable el crecimiento de su producción en el Perú, principalmente en las Regiones de Piura, Ancash, Ica. Las condiciones

¹ <https://boletines.exportemos.pe/recursos/boletin/26771.PDF>

² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2500065/Manual-de-Concha-de-Abanico.pdf>



JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

biológicas y oceanográficas en nuestro mar son excelentes para el crecimiento de este recurso y una muestra de ello es la formación de bancos naturales en Paracas, Ica, Samanco, Ancash, Sechura-³

En el Perú la producción de la concha de abanico "*Argopecten purpuratus*", proviene básicamente de dos fuentes: la explotación de los principales bancos naturales distribuidos en nuestro litoral y por medio de su cultivo. Dicha producción se destina principalmente a la exportación, cuyos países tales como; Francia, Estados Unidos, China y Japón, tienen gran aceptación. También se comercializa en el mercado peruano con un tratamiento fresco refrigerado.⁴

Las actividades de cultivo se intensificaron después del fenómeno de El Niño 1982-1983, debido a que dicho evento oceanográfico incrementó exponencialmente la población de este recurso, y que dio origen a las exportaciones. Posteriormente en 1986, la producción se redujo en los bancos naturales por eventos climatológicos, Sin embargo, esa misma situación de agotamiento condujo posteriormente a la intensificación de los esfuerzos socioeconómicos para desarrollar el cultivo de este recurso de impacto comercial. Actualmente, el cultivo de la concha de abanico se presenta como una alternativa interesante a la actividad de la pesca debido al desarrollo técnico y científico alcanzado, lo que permite obtener buenos resultados, lo que se aprecia en el incremento de los volúmenes de producción y que son destinados mayormente al mercado exterior, habiendo logrado su ingreso al mercado europeo y norteamericano.⁵

IV. LA CONCHA DE ABANICO COMO FUENTE DE ALIMENTACIÓN

La concha de abanico, es un producto marino con alto valor proteico, conteniendo vitamina B12, nutriente que ayuda a mantener la salud de las neuronas y la sangre. Además, contribuye a la formación del ácido desoxirribonucleico (ADN).⁶

Además, contiene proteínas y aminoácidos, que nos sirven para mantener músculos sanos, reparar tejidos y promover la síntesis hormonal y también

³ Manual de Concha de Abanico

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2500065/Manual-de-Concha-de-Abanico.pdf>

⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2500065/Manual-de-Concha-de-Abanico.pdf>

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2500065/Manual-de-Concha-de-Abanico.pdf>

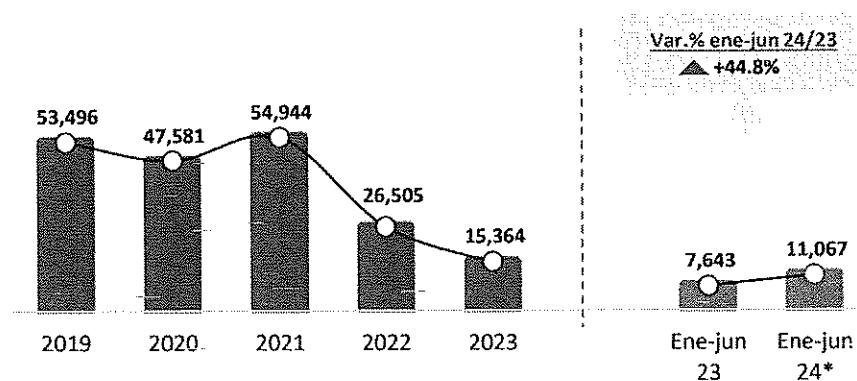
⁶ <https://ods.od.nih.gov/factsheets/VitaminB12-DatosEnEspanol/>

selenio y fósforo, microminerales importantes para los procesos metabólicos y para el crecimiento y mantenimiento de huesos y dientes. La pesquería de concha de abanico se destina exclusivamente para consumo humano directo y se realiza por cultivo principalmente a nivel comercial y a mayor y menor escala.⁷

V. DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO DE LA CONCHA DE ABANICO

En 2023, la cosecha acuícola del recurso concha de abanico ascendió a 15 mil 364 TM, significando ello una disminución de 42% con relación al año 2022 (26,505 TM). Entre enero-junio 2024, la cosecha acuícola del recurso concha de abanico fue de 11 Mil 67 TM, cifra superior en 44.8% con respecto al mismo período del año 2023.⁸ Tal es así que el 99% de la cosecha acuícola del recurso concha de abanico, se destina al rubro congelado, principalmente, con fines de exportación, en sus 359 agentes acuícolas dedicados a la actividad del cultivo de concha de abanico en el Perú.⁹

Evolución de la cosecha acuícola del recurso concha de abanico, 2019-24*
 (TM)



Nota: Cifras 2024 preliminares, sujetas a reajuste
 Fuente: DIREPRO y Estadística Pesquera Mensual
 Elaboración: PRODUCE – Oficina de Estudios Económicos (OEE)

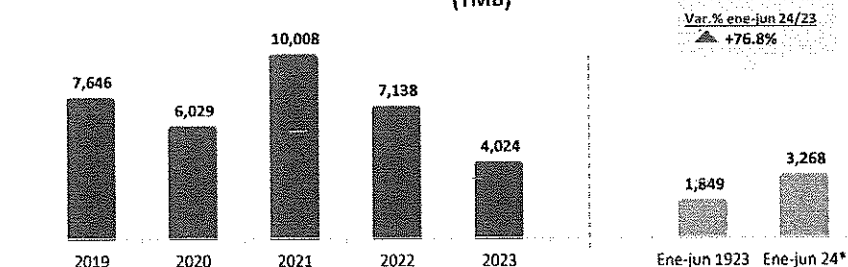
⁷<https://www.producempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/09/96-3.-Ficha-Recurso-Concha-abanico-Ene-jun-2024-Rev-1.pdf>

⁸<https://www.producempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/09/96-3.-Ficha-Recurso-Concha-abanico-Ene-jun-2024-Rev-1.pdf>

⁹<https://www.producempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/09/96-3.-Ficha-Recurso-Concha-abanico-Ene-jun-2024-Rev-1.pdf>

Producción acuícola

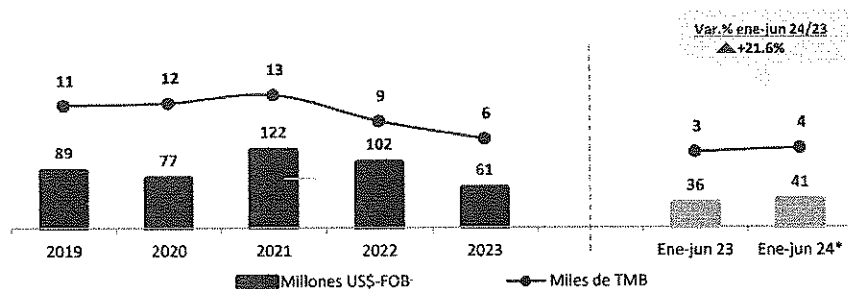
Producción del recurso concha de abanico, 2019-24*
(TMB)



Nota: Cifras 2024 preliminares, sujetas a reajuste
Fuente: Estadística Pesquera Mensual
Elaboración: PRODUCE – Oficina de Estudios Económicos (OEE)

Exportaciones

Exportación del recurso concha de abanico, 2019-24*



Nota: Cifras 2024 preliminares, sujetas a reajuste
Fuente: SUNAT
Elaboración: PRODUCE – Oficina de Estudios Económicos (OEE)

VI. PRODUCCIÓN DE LA CONCHA DE ABANICO COMO PROMOTOR DE EMPLEABILIDAD Y TURISMO

La cadena de suministro de la Concha de Abanico, en sus puntos más altos de producción -sólo para citar un ejemplo-, ha promovido la movilización de 40 mil puestos de trabajo y cuyo centro de producción es el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Parachique, ubicado en la provincia de Sechura, del departamento de Piura.

Destacamos también la importancia del ámbito económico en su visión de empleabilidad el cual la actividad acuícola en la provincia de Sechura, alberga a 240 organizaciones sociales, la misma que concentra el 80% de la producción de conchas de abanico total del país.



JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MARCO LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Ley N°29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- ❖ Decreto Legislativo N°1195, que aprueba la Ley General de Acuicultura
- ❖ Decreto Legislativo N°1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción
- ❖ Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE, aprueban el reglamento de la Ley-General de Acuicultura.
- ❖ Resolución Ministerial N°375-2024-PRODUCE, que modifica el artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016- PRODUCE.

BENEFICIOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa busca promover, difundir e incentivar la producción, investigación y consumo de la concha de abanico local, nacional, regional e internacional para contribuir de manera directa con el desarrollo económico a toda la cadena productiva dentro del ámbito nacional. En ese orden de ideas, la fórmula legal busca conmemorar y reconocer la actividad económica acuícola en todo el ámbito nacional a través de una declaratoria al día nacional de la Concha de Abanico

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa y tiene como objetivo beneficiar a miles de familias del sector pesquero y/o actividad acuícola del litoral peruano.

VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La Presente Iniciativa Legislativa tiene relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:¹⁰

2. Democracia y Estado de Derecho;
Política de Estado 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú
3. Equidad y Justicia Social;
Política de Estado 10: Reducción de la pobreza.
Política de Estado 14: Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo
Política de Estado 15: Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.

¹⁰ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>



JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

4. Competitividad del País

Política de Estado 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda y;

Política de Estado 22: Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.